



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Viviana María Velásquez Arango
Demandado	Nelson Darío Arroyave Correa
Radicado	05001 31 10 014 2020 00330 00
Decisión	Realizar notificación al demandado

Conforme a lo solicitado en los correos electrónicos remitidos por la apoderada judicial de la demandante, el despacho le remitirá el vínculo mediante el cual podrá acceder y consultar el expediente digital.

Así mismo, se tendrá en cuenta dentro del presente asunto como dirección electrónica del demandado la siguiente: nelsondarioarroyave@gmail.com,

Procúrese la notificación al demandado en aquella y en los términos previstos en el Decreto 806 de 20202.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99e521c5c085b19abb4a22e17c99d113786569a6a0b81b49e872c95dc53cd64**

Documento generado en 19/11/2021 03:32:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>